

INE lanza sitio para denunciar candidaturas

#ElecciónJudicial



pág. 7

El INE busca que candidatos que hayan ejercido violencia de género no puedan acceder a ocupar cargos en el Poder Judicial en el próximo proceso electoral

POR GEORGINA MONROY VÁZQUEZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) informó que habilitó un micrositio para recibir denuncias contra candidaturas al Poder Judicial que hayan incumplido con la "8 de 8" contra la violencia de género y, por tanto, están impedidos de ocupar un cargo público.

En el sitio se podrá conocer el procedimiento de verificación, el listado de personas candidatas a juzgadoras y el formulario para la recepción de información por parte de la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil, de aquellas personas candidatas que cometieron actos de violencia de género.

La ciudadanía podrá presentar la información que considere pertinente hasta la etapa de asignación de cargos, que concluye con la entrega por el instituto de las constancias de mayoría a las candidaturas que resulten ganadoras y la emisión de la declaración de validez respectiva.

Con base en la información remitida por la ciudadanía se hará un primer corte de posibles hallazgos al 12 de mayo de 2025. Estos se informarán al Consejo General en la primera sesión que celebre posterior a la jornada electoral del 1 de junio de 2025.

Difunden catálogo de impedimentos

El catálogo de impedimentos del "8 de 8" contra la violencia contempla impedir la candidatura a cualquier persona que haya sido sancionada por:

- Violencia física o psicológica contra otra persona

El INE, por medio de un grupo interdisciplinario, analizará las denuncias y emitirá un dictamen el 15 de junio

- Violaciones a la libertad y seguridad sexuales
- Actos que obstaculicen el normal desarrollo psicosexual
- Violencia familiar o doméstica
- Violación a la intimidad sexual
- Violencia política en razón de género

Para denunciar al candidato se tendrá que llenar un formulario en la página de internet, en donde se requerirán los datos de contacto de la persona denunciante como correo electrónico y teléfono, así como la organización a la que pertenece o un pseudónimo, si lo prefiere.

También solicitarán los datos del candidato o candidata denunciado, como nombre, cargo al que aspira y entidad federativa.

Sobre la denuncia, el formulario sólo dará la opción de seleccionar alguno de los supuestos aprobados por el INE contemplados en la "8 de 8", así como dos agregados que son estar prófugo de la justicia o haber cometido violencia política en razón de género.

Además, solicitarán la fecha en la que se emitió la sentencia, el número de expediente y la entidad, así como una breve descripción de los hechos.